

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra simple, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2021-028**, llevado a cabo para la **adquisición de talonarios de conduce para el Centro de Acopio y Distribución del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia Administrativa emitió el requerimiento de compras no. GA-449-2021, para la adquisición de talonarios de conduce para el Centro de Acopio y Distribución del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de veintinueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$29,589.00).

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a una empresa mediante correo electrónico, a saber:

Empresas invitadas	Respuestas
Brinks Cash Solutions, S.A.	Presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (1) propuesta:

1. Brinks Cash Solutions, S.A.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis credencial de la oferta recibida del proveedor participante del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2021-028**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions, SA	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), el perito designado para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2021-028**, mediante documento de evaluación de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Registro Inmobiliario EVALUACIÓN TÉCNICA						
Nombre del proceso:		Adquisición de talonarios de conduce para el Centro de Acopio y Distribución del Registro Inmobiliario.				
Referencia del proceso:		RI-CS-BS-2021-028				
Fecha de evaluación:		19/11/2021				
Identificación de oferentes:		Brinks Cash Solutions, SA				
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o servicios requeridos por la Institución				Medio de verificación	Oferta Evaluada	
Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción		Brinks Cash Solutions, SA	
					Evaluación	Comentario
1	50	Unidad	Talonario de conduce, División de mensajería : Cada talonario debe contener conduce de color blanco con copias de tres colores: azul, amarillo y rojo.	Ofertas recibidas	Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Preparado por: Vladimir Millers, Encargado del CAD						

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, el perito designado indicó que la empresa **Brinks Cash Solutions, S.A.** cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas del proceso de compra simple no. RI-CS-BS-2021-028.

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis de ofertas económicas del proveedor participante que cumple con la evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
					Brinks Cash Solutions, SA	
					Precio unitario	Precio total
1	50	Unidad	Talonnario de conduces, División de mensajería: Cada talonnario debe contener conduces de color blanco con copias de tres colores: azul, amarillo y rojo.	Ofertas recibidas	RD\$ 591.77	RD\$ 29,588.50
					Total	29,588.50
Propuesta de adjudicación					Monto a adjudicar	29,588.50

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”*.

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2021-028** establece que: *“La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas”*.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario no. GA-449-2021, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CS-BS-2021-028**.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de la empresa **Brinks Cash Solutions, S.A.**

VISTO: El documento de evaluación credencial a los oferentes, de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El documento de evaluación técnica a los oferentes, de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El documento de evaluación económica a los oferentes, de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de **compra simple no. RI-CS-BS-2021-028**, llevado a cabo para la **adquisición de talonarios de conduce para el Centro de Acopio y Distribución del Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítems adjudicado	Total adjudicado
Brinks Cash Solutions, S.A.	101040165	1	RD\$29,588.50

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Ilsa Brewer, sub-gerente administrativa en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez**, Gerente Administrativa y **Eliana Patricia García Betances**, encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-